

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2024-00028-00 formulada por LINA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ VS. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES E INTERNACIONAL DE CELULARES S.A., Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 14 de marzo de 2024, el cual, DISPONE:

"1. Admitir la acción de tutela de la referencia. 2. Ordenar a la Superintendencia de Sociedades y a la empresa Internacional de Celulares S.A., como autoridades accionadas, que en el término perentorio de dos (2) días presenten un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. 3. Vincular al señor José Luis Marín Ramírez, representante legal con funciones de promotor de la empresa accionada y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso de reorganización empresarial de la sociedad Internacional de Celulares S.A. con NIT 800249401, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, las cuales en caso de realizarse por intermedio de profesional del derecho deberán aportar poder judicial para tal efecto. Para efectos de notificación, adicional a los oficios comunicatorios respectivos, se ordena a la Superintendencia de Sociedades que publiquen en su página Web el presente auto, la demanda de tutela y sus anexos y por Secretaría se deberá publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. 4. Solicitar a la Superintendencia de Sociedades que, junto con su contestación, remita reproducción digital integral o el link correspondiente del proceso de reorganización empresarial de la sociedad Internacional de Celulares S.A. 5. Ordenar a la parte accionante que en el término de un (1) día indique bajo la gravedad del juramento si ha presentado otra tutela con base en los mismos hechos y derechos que dieron origen a la acción constitucional de la referencia (Inciso 2, artículo 37 del Decreto 2591 de 1991). 6. Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."

Para NOTIFICAR este auto, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 15 de marzo de 2024.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario